



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contratado

07 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos  
A. N° 762 - 2009 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

N° 251 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 06 de agosto de 2009.

Visto, el Dictamen N° 064-2009-CEYA/MPP, de fecha 24 de julio de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 115-2009-GMAPYS/MPP el Gerente de Medio Ambiente Población y Salud informa que la Municipalidad Provincial de Piura en alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Castilla y la Asociación Benéfica PRISMA presentó el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en los Distritos de Piura y Castilla", presentado a nivel de perfil, el mismo que ha sido revisado por el comité tripartito del FPA y fue seleccionado para continuar a la siguiente fase del proceso de aprobación de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta entidad de Cooperación Internacional para la presente convocatoria;

Que, en la siguiente etapa de este proceso se elaborará la planificación detallada del proyecto, para lo cual se deberá suscribir un Convenio de Financiamiento por Donación con cargo para la Elaboración de la Planificación Detallada del Proyecto entre el Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad Provincial de Piura, como lo indica en los lineamientos adjuntos en el ítem "6.2 Etapas de la convocatoria y fechas principales", en el rubro "Elaboración del expediente técnico (planificación detallada en el caso de proyectos de Residuos Sólidos)";

Que, es necesario precisar que para esta etapa el Fondo Perú Alemania aportará un máximo de S/5,000.00 para cubrir los gastos que demande; asimismo, se ha designado al Ing. Pedro Aember Pingo Mauriola como jefe de proyecto en esta etapa, como se ha indicado al FPA a través del Oficio N° 446-2009-A/MPP;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1256-2009-GAJ/MPP de fecha 21 de julio de 2009, opina que el Convenio alcanzado por el Fondo Perú Alemania se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, siendo procedente la suscripción, debiendo para tal efecto la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su consideración por el pleno del Concejo para su aprobación;

Que, la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen N° 64-2009-CEYA/MP, de fecha 24 de julio de 2009, recomienda se apruebe la suscripción del Convenio de Financiamiento por Donación con cargo para la Elaboración de la Planificación Detallada del Proyecto entre el Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración de aprobar la suscripción del Convenio de Financiamiento por Donación con cargo para la Elaboración de la Planificación Detallada del Proyecto entre el Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad Provincial de Piura en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de agosto de 2009 mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

//.



†

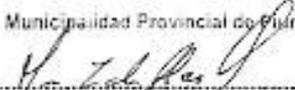
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Financiamiento por Donación con cargo para la Elaboración de la Planificación Detallada del Proyecto entre el Fondo Contravalor Perú Alemania y la Municipalidad Provincial de Piura el cual consta de Nueve (09) Cláusulas y un (01) Anexo que forman parte integrante de presente Acuerdo.

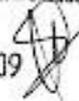
ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Fondo Contravalor Perú Alemania para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

  
Mónica Zapata de Castagnino  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

07 AGO 2009 

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO





